

# AVISO

## DE TRASLADO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del artículo 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010, se corre traslado de un (01) recurso de reposición presentados entre el 26/04/2021 y el 30/04/2021, por el canal exclusivo de recepción, esto es, el correo [recursoreposicion@cafesalud.com.co](mailto:recursoreposicion@cafesalud.com.co).

Lo anterior, por el termino de cinco (05) días en la página web de la entidad es decir, <https://www.cafesalud.com.co/>.

Los recursos de reposición que son objeto de traslado se detallan en el anexo 1

DÍA DE FIJACIÓN: 03 de mayo de 2021.

EMPIEZA TRASLADO: 03 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 07 de mayo de 2021 a las 5:00 p.m.

**ORIGINAL FIRMADO**  
FELIPE NEGRET MOSQUERA  
Liquidador  
Cafesalud EPS en liquidación

**ANEXO 1**

No. RECURSO DE REPOSICIÓN	FECHA RADICADO	No. DE RESOLUCION QUE ATACA	NIT	RAZON SOCIAL
RR-002499	26/04/2021	A-006696	900637363	TRANSPORTE DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA DE COLOMBIA S.A.S. "TRANSOLICAR S.A.S"